

ANEXO IV

CRITERIOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ESCOLAR/SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACION RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISION.

El Servicio de Apoyo a la Escolarización de Carabanchel Reunido en la localidad de MADRID el día 3 de Abril ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado 4º -situación social- del Anexo A de esta Resolución, sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño-a y que hagan especialmente necesaria su escolarización.

1.- Por situaciones socio familiar en intervención por los Servicios Sociales, ratificado por el Servicio de Apoyo a la escolarización, C.E. de Centro y debidamente justificado. .

No se podrá obtener más de 2 puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias previstas.

Total apartado a) hasta 2 puntos

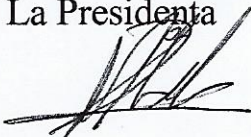
b) Por otras situaciones no previstas en este baremo:

1.-Hermano de antiguo alumno.

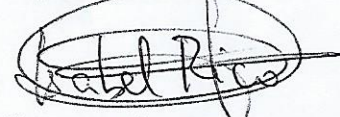
No se podrá obtener más de 1 punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias previstas.

Total apartado b) hasta 1 punto

VºBº
La Presidenta



Fdo. La Secretaria



FDO. M^º ISABEL RICO CABEZ